R E S O L U C I Ó N J.M. Nº 1276/2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 I.D. N° 373.708 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 31 de Enero de 2020.-

VISTO: Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La Nota I.M. N° 780/2020 de fecha 23/01/2020 y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"** establece ***Art. 216. Aprobación de la Adjudicación****. Corresponde a la Junta municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática.* ***Art. 217. Contratación.*** *Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato*----------

Que, a través de la mencionada nota la Intendencia Municipal de Piribebuy, remite los antecedentes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 I.D N° 373.708, "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, para el estudio, consideración y la aprobación de la adjudicación correspondiente. ----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 31 de Enero del año en curso, la Junta Municipal de Piribebuy, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, que recomienda la aprobación de la ADJUDICACIÓN.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR la ADJUDICACIÓN dictada por Resolución I.M Nº 8178/2020, por la cual se resuelve Adjudicar a la ESTACIÓN DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 I.D. N° 373.708 "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**.--
Art. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR**.----------

Lic. Deisy Flecha Cattaneo
Secretaria Aux. Junta Municipal

Lic. Miguel Ángel Benítez Soto
Vice Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 6 de febrero de 2020.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal